

EXP-UNC:0042482/2014

VISTO:

que la Escuela de Filosofía eleva los informes docentes de Ayudantías Alumno ad-honorem y por concurso, realizadas por las estudiantes **Guadalupe González Argüello, Jacinta Gorriti, Paula Ozán y Sofía Zubriggen** en diferentes cátedras de dicha Escuela; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución nº 416/11 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna Guadalupe González Argüello en la cátedra Filosofía Medieval, a partir del 01 de Agosto de 2011 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 124/12 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna Jacinta Gorriti en la cátedra Filosofía Medieval, y a la alumna Sofía Zubriggen en la cátedra Filosofía Argentina y Latinoamericana, a partir del 01 de Mayo de 2012 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 174/12 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna Paula Ozán en la cátedra Antropología Filosófica I, a partir del 01 de Mayo de 2012 y por el término de dos años;

que los Profesores a cargo de las citadas cátedras informan que las mencionadas alumnas ha cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de sus Ayudantías;

que la Dirección de la Escuela de Filosofía solicita se extiendan las certificaciones correspondientes, de acuerdo con la reglamentación vigente;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna **GUADALUPE GONZÁLEZ ARGÜELLO**, D.N.I. 34.246.791, realizada en la cátedra "Filosofía Medieval", de la Escuela de Filosofía, durante el período 01 de Agosto de 2011 al 31 de Julio de 2013.

ARTICULO 2º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna **JACINTA GORRITI**, D.N.I. 36.983.517, realizada en la cátedra "Filosofía Medieval", de la Escuela de Filosofía, durante el período 01 de Mayo de 2012 al 30 de Abril de 2014.

ARTÍCULO 3º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna **PAULA OZÁN**, D.N.I. 34.797.152, realizada en la cátedra "Antropología Filosófica I", de la Escuela de Filosofía, durante el período 01 de Mayo de 2012 al 30 de Abril de 2014.

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
<http://www.ffyh.unc.edu.ar>

//

//

ARTICULO 4º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna **SOFÍA ZUBRIGGEN**, D.N.I. 32.054.072, realizada en la cátedra "Filosofía Argentina y Latinoamericana", de la Escuela de Filosofía, durante el período 01 de Mayo de 2012 al 30 de Abril de 2014.

ARTICULO 5º: Solicitar al Área Personal extienda las certificaciones de Ayudantías Alumno correspondientes, a las alumnas mencionadas en el artículo primero, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTICULO 6º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U:N:C:, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **25 AGO 2014**
RESOLUCIÓN Nº: 1132
m.s.


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES